



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

JUNTA COMUNAL 10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Mayo de 2025, se reúne la Junta Comunal 10 con la presencia de los siguientes juntistas: Juan Manuel Oro, Ramiro Triay, Daniela Romero, Karina Ammannato, Sandra Chaar, y Miguel Arancio, al efecto de celebrar la reunión de Junta Comunal 10 con el siguiente orden del día a tratar:

1. Informe de Presidencia
2. Resarcimientos económicos
3. Tratar temario CCC10
4. Jornada de mantenimiento del Mariposario
5. Jornada de testeos
6. Proyecto cambio de calle María Antonia de la paz y Figueroa por Mamá Antula
7. Entrega de reconocimiento por los 125 aniversario de la escuela Magnasco
8. Declaración en rechazo al Decreto N° 114/25 y en defensa de la autonomía comunal.
9. Solicitud de reunión con la Defensoría del Pueblo

Comenzando la reunión se designa a Laura Martínez como secretaria de Actas. Se comprueba que se cuenta con el quórum necesario para sesionar. Seguidamente se da lectura al orden del día.

Votación:

Con el voto a favor de la mayoría de los miembros de la Junta Comunal 10 se aprueban los siguientes puntos del orden del día.

1. Informe de Presidencia

El presidente informa que se realizaron las siguientes actividades durante el mes de Mayo:

La comisión de salud de la Junta Comunal 10 organizo una reunión en el Hospital Vélez Sarsfield con el Director y el equipo administrativo, en donde asistió la comisión de salud del consejo consultivo comunal. Se realizó la misma con el objetivo de interiorizarse sobre el funcionamiento del Hospital.

2. Resarcimientos económicos

EX-2024-41824585-GCABA-MGEYA – Señor Nicolás Bacigalupo. Dictamen Jurídico negativo

EX-2025-14070456-GCABA-COMUNA10 – Señora Agustina Porcelana. Dictamen Jurídico negativo.

EX-2025-05073709-GCABA-COMUNA10 – Señor Rodrigo Curto. Dictamen Jurídico positivo.

3. Tratar temario CCC10

Los temas tratados fueron los siguientes:

Comisión de Relevamiento

1- ARBOLADO

a- veda y poda: qué empresa se encarga de la poda lineal de vereda y la de plazas.?

b- las podas puntuales, se hacen por reclamos de vecinos o por relevamiento?

Informar las podas puntuales realizadas en marzo y abril del 2025.

c- cuáles serán los corredores de poda lineal 2025?

d- estado de las tipas del Paseo de Versailles. Gestión del ingeniero agrónomo sobre la tomografía a una de ellas.

2-ESPACIOS VERDES

Estado actual de la licitación Pública 7162-2043-LPU24 Servicio de mantenimiento.

Empresa The Clean Garden SRL.

3-RECOMENDACIONES EN CUANTO AL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LA PÉRGOLA de VERSALLES

a- Mínimo Mantenimiento. Placa acrílica dañada. Zinguería picada. Chapas oxidadas. Bajadas pluviales



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JUNTA COMUNAL 10

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2025

ACTA COMUNAL

1) Resarcimiento económico dictaminado por la Procuración General de la CABA

➤ Resarcimiento económico solicitado por el señor Nicolás Bacigalupo

En virtud de la presentación realizada por el señor Bacigalupo, quien solicita un resarcimiento como consecuencia de los daños que la caída de un árbol le habría provocado al vehículo marca Volkswagen, modelo Gol Trend, dominio PQB581 en la calle Felipe Vallese al 3900 de esta ciudad, el día 30/10/2024, es que tramita el EX-2024-41824585-GCABA-MGEYA.

Presentada la documentación pertinente por el solicitante, se da intervención de competencia a la Procuración General del Gobierno de la Ciudad, quien informa que atento que las Direcciones Generales de Logística, Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencia, no tuvieron intervención en el hecho denunciado.

Por tal motivo, el Órgano Asesor entendió que debía citar a la testigo ofrecida por el requirente para celebrar una declaración en la audiencia testimonial bajo la modalidad virtual. Dicha testigo afirma que es pareja del peticionario señor Nicolás Bacigalupo. Dicha situación fue merituada en cuanto al valor probatorio de su declaración testimonial. Por tal motivo, se le solicitó que presente un nuevo testigo, no efectuando presentación alguna.

La Procuración General determinó dictar el pertinente acto administrativo que, con fundamento en lo expuesto, se rechace la petición efectuada por el señor Bacigalupo.

➤ Resarcimiento económico solicitado por la señora Agustina Porcelana

En virtud de la presentación realizada por la señora Porcelana quien invocaría la representación de su hijo menor y solicita un resarcimiento como consecuencia de las lesiones que habría sufrido el niño al golpearse con un aro de básquet emplazado en la plaza Monseñor Fermín Lafitte sita entre las calles Arregui, Bermúdez e Hilario de Almeira de esta Ciudad, el 26/03/2025, es que tramita el EX -2025-14070456-GCABA-COMUNA10.

Presentada la documentación pertinente por la solicitante, se da intervención de competencia a la Procuración General del Gobierno de la Ciudad, informando que la señora Porcelana no acompaña la documentación pertinente para acreditar el vínculo invocado. Cabe aclarar que en principio, el actor debe

- pasmado

probar la calidad por la cual acciona y que postula en su petición, en tanto aquella constituye uno de los presupuestos esenciales de su derecho indemnizatorio.

De tal modo, aún en el supuesto de que se hubiere demostrado la ocurrencia del hecho, los daños y la responsabilidad de la Administración no procedería dictar un pronunciamiento a favor de quien no tiene derecho a solicitar el correspondiente resarcimiento.

Asimismo, atento la denuncia, es necesario diferenciar entre los conceptos "valuar el daño" y "determinar el valor del daño". Mientras el primero supone esclarecer su contenido, estimar el perjuicio mismo como tal, el segundo se trata de definir su entidad económica o pecuniaria, a fin de precisar la medida justa en que debe ser indemnizado.

En tal inteligencia, deberán tenerse presente las propias características del proceso administrativo, en el que no se cuenta con mecanismos adecuados que permitan determinar con certeza el monto de la indemnización a abonar, si fuere procedente.

Por otra parte, y a mayor abundamiento cabe señalar que el Código Civil y Comercial de la Nación vigente a partir del 1/08/15 de conformidad con lo establecido por Ley 27077 (BO 19/12/14), determina en el inc) a, del Art. 646 que recae sobre los progenitores el deber de cuidado del hijo.

Al respecto, la doctrina entiende que "La responsabilidad de los padres se funda en la culpa en que éstos hubiesen podido incurrir, por haber violado los deberes legales de vigilancia impuestos en relación a sus hijos menores de edad, que se hallan sujetos a la patria potestad".

En consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que, con fundamento en lo expuesto deniegue la petición efectuada por la señora Agustina Porcelana por resultar formalmente improcedente.

➤ Resarcimiento económico solicitado por el señor Rodrigo Curto

En virtud de la presentación realizada por el señor Rodrigo Curto, quien solicita un resarcimiento por los daños que la caída de un árbol le provocara al vehículo marca Volkswagen modelo Voyage, dominio AC527GZ, en la calle Aguaribay 6716/21, de esta ciudad el 21/01/2025, tramita el EX-2025-05073709-GCABA-COMUNA10.

Presentada la documentación pertinente por el solicitante, se da intervención de competencia a la Procuración General del Gobierno de la Ciudad, la que informa que la Dirección General de Logística tomó intervención en el hecho denunciado, emitiendo un informe en el que considera que el monto al que ascendería la reparación de los daños ocasionados al rodado en cuestión es de \$ 1.100.000.-

En consecuencia, la Procuración entiende que hay que dictar el pertinente acto administrativo que, con fundamento en lo expuesto, haga lugar a la petición efectuada por el señor Rodrigo Curto por la suma de \$ 1.100.000.-

The image shows several handwritten signatures and initials in blue ink, likely belonging to the parties involved in the administrative proceeding. The signatures include:

- A large signature at the top left.
- "K.A." above "AGUSTINA PORCELANA KARINA".
- "J. C. CASAS ASMA" below a signature.
- "M. DE LA TORRE" with "m/10" written next to it.
- "P. ROMERO DONDEA" at the bottom right.
- "CHARRA, SQUOPA" at the bottom left.
- A signature with "M. ORO" written next to it.

8. Declaración en rechazo al Decreto N° 114/25 y en defensa de la autonomía comunal.

En base a los fundamentos presentados a continuación por los juntistas Ramiro Triay y Daniela Romero:

FUNDAMENTOS del DECRETO N°114/25

1. Violación del principio de descentralización:

El Decreto 114/25 crea nuevas Direcciones Generales y modifica estructuras organizativas

dentro del Poder Ejecutivo central, tales como la “Dirección General Gestión de Espacios

Públicos para la Vinculación Comunitaria” y la “Dirección General de Competencias

Comunales y Talleres”, que asumen o coordinan funciones que, según el artículo 10 de la

Ley 1.777, son competencias exclusivas de las Comunas.

2. Intervención indebida en competencias exclusivas:

El mantenimiento de los espacios públicos, la participación ciudadana, la vinculación con las

organizaciones barriales y la planificación del desarrollo local, entre otras funciones, no pueden ser asumidas ni ejecutadas por el Poder Ejecutivo central sin una delegación expresa por ley, conforme establece el artículo 9 de la Ley 1.777.

3. Debilitamiento institucional de las Comunas:

Este decreto perpetúa una lógica de recentralización que contradice el mandato constitucional de fortalecer la democracia participativa, la planificación local y la autonomía

presupuestaria, erosionando el rol protagónico de las Juntas Comunales y de los Consejos

Consultivos.

4. Falta de participación de las Comunas en el proceso:

La Junta Comunal 10 no fue consultada ni notificada formalmente respecto de los cambios introducidos por el Decreto, lo que constituye una grave omisión en los mecanismos de articulación interjurisdiccional previstos por la normativa vigente.

La Junta Comunal queda comprometida a resolver el apoyo o rechazo a este decreto en la próxima reunión de junta, ya sea ordinaria o extraordinaria.

9. Solicitud de reunión con la Defensoría del Pueblo

La Junta Comunal organizará una reunión con la Defensoría del Pueblo

Oro - Chaar - Ammannato - Licastro - Arancio - Romero-Triay

b-Puesta en valor

Se envía por nota, las recomendaciones que inspeccionó el ingeniero civil.

Secretaría de Relaciones Institucionales

1- Se reitera solicitud de respuestas y contestación por escrito para las notas o solicitudes que ingresen por Mesa de Entradas, generando un expediente o memo.

Así mismo se requiere se nos informe la manera que se establezca para resolver y dar curso a esta solicitud. Se adjunta nota del 15/04/2024 - EE-2024-14869839.

2- Se solicita a la Junta Comunal se expida en relación al DECRETO N° 114/2025 (ANEXO Y ORGANIGRAMA) del Poder Ejecutivo del GCBA, que según este CCC10,

se trata de una intervención directa y un avasallamiento a las funciones y competencias tanto de las Juntas Comunales como de los Consejos Consultivos Comunales,

afectando gravemente la democracia participativa establecida en la Ley orgánica de Comunas N° 1777/2005 y la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

El día lunes 12 de mayo se adjuntará nota con n° de expediente respecto de este asunto.

Comisión de Salubridad e Higiene

1- Limpieza y desratización de terrenos baldíos.

2- Reparación de bocas de contenedores.

3- Desratización en sector composteras de la Plaza del Corralón.

Secretaría Administrativa y Legal

Reiteración de temas y pedidos que en su oportunidad fueron originados por la Comisión de Relevamiento y cuyas respuestas o aclaraciones no satisficieron los reclamos

de los vecinos/as que las efectuaron. En tal sentido esta Secretaría toma los temas descriptos más adelante a efectos de canalizar estas demandas insatisfechas y poder responder oportunamente estos reclamos:

1- Obradores en vía pública.

Recuperación de los espacios que han sido ocupados por obradores (actualmente abandonados), estos bloqueos avanzan sobre las calles dejando poco espacio para circulación de vehículos, además de limitar la visión de los peatones, con lo que se ve afectada la seguridad. Los espacios son los siguientes: Venancio Flores 4080 y 4130; Av. Rivadavia entre Lacarra y Bolaños mano al este, y entre Goya y Belén mano al oeste; Bacacay y Gral. César Díaz (acceso al CESAC N° 23).

Como sabemos por anterior respuesta de esa Junta Comunal 10 que estas gestiones competen a jurisdicción nacional, proponemos plantear el tema en el ámbito del

Consejo de Coordinación Intercomunal para posibilitar la articulación entre el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno Nacional.

2- Pedidos de plantación de árboles y apertura de nuevos planteros en veredas que no los tienen.

La vecina que reclama por este tema consulta sobre el mecanismo para pedir apertura de planteros nuevos y posterior ubicación en los mismos de alguna de las especies

permitidas, también consulta sobre la posibilidad de que los/as frentistas se encarguen de conseguir y plantar ejemplares permitidos en estos lugares.

Comisión de Salud

1. Adultos mayores y digitalización de turnos: Detectamos que la digitalización del sistema de turnos representa una barrera importante para este sector. Queremos saber si desde la Comuna existe o se podría implementar algún tipo de asistencia para gestionar turnos médicos y de vacunación, especialmente pensada para personas mayores.
2. Cooperadora del hospital: Proponemos articular con la Junta Comunal, el Consejo Consultivo Comunal y la misma cooperadora para fortalecer su visibilidad y pensar líneas de trabajo conjunto.

Comisión Identidad Floresta

Pedido de activar gestión para conseguir la reunión con la Agencia Gubernamental de Control por la problemática de la Av. Avellaneda y adyacencias.

4. . Jornada de mantenimiento del Mariposario

La Junta comunal y la asociación civil “Mas que Yuyos” organizaran una jornada de mantenimiento del Mariposario ubicado en la Plaza corralón de Floresta.

5. Jornada de Testeos

Durante el mes de Junio o Julio se organizará una jornada de testeos y entrega de preservativos junto al equipo de los Cesacs de la comuna.

6. Proyecto cambio de calle María Antonia de la paz y Figueroa por Mamá Antula

La Junta Comunal en Homenaje al papa Francisco presentará un proyecto de cambio de calle María Antonia de la Paz y Figueroa por Mamá Antula, quien fue canonizada como Santa argentina por el papa.

7. Entrega de reconocimiento por los 125 aniversario de la escuela Magnasco

La junta comunal hará entrega de un reconocimiento en el marco de los 125 Aniversario de la escuela Escuela Bilingüe para Niños/as, Jóvenes y Adultos con Discapacidad Auditiva y Formación Integral Nº 29 "Dr. Osvaldo Magnasco"